



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2008/MSI

San Isidro, 20 de Agosto de 2008

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 052-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 041-2008-ADM-FIN-AL/MSI/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus Artículos 17° y 25° que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal, las altas, bajas y enajenaciones de bienes muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contiene la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, con Memorando N° 213-2008-0220-SC-GM/MSI la Sub Gerencia de Cultura, informa sobre el material bibliográfico donado a la institución, los que totalizan 90 volúmenes valorizados en US\$ 230.00 dólares americanos;

Que, mediante Acta N° 008 – 2008, de fecha 11 de julio de 2008, el Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro acordó recomendar la aceptación de donación de libros efectuada por personas naturales y jurídicas a la Biblioteca Municipal en el mes de junio de 2008;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de 90 libros valorizados en US\$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) efectuados por personas naturales y jurídicas, a la Biblioteca Municipal durante el mes de junio del año 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y





Municipalidad  
de San Isidro

Servicios Generales, Subgerencia de Cultura y Subgerencia de Contabilidad y Costos;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
**LUIS FELIPE MASIAS-BUSTAMANTE**  
SECRETARIO GENERAL (e)



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE

